

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

125**ALCOBENDAS NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Hace saber: Se ha acordado notificar por medio de edictos la sentencia recaída en el procedimiento juicio verbal número 2.076 de 2010, dictada por el magistrado-juez don Javier Martín-Borregón García de la Chica con fecha 1 de abril de 2011, a instancias de doña Gloria Carrera González, contra “Europea de Ecocalefacción, Sociedad Limitada”, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por doña Gloria Carrera González, y condeno a “Europea de Ecocalefacción, Sociedad Limitada”, a que se declare la resolución del contrato de compraventa e instalación de radiadores celebrado en fecha 23 de julio de 2009, y a que le abone la cantidad de 2.020,96 euros, más intereses al tipo legal desde el 17 de noviembre de 2010, más los que se sigan devengando teniendo en cuenta que a partir de esta sentencia se incrementarán en dos puntos.

Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Europea de Ecocalefacción, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Alcobendas, a 13 de junio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/23.219/11)